

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Oficio Nro. GADMCJS-DGF-UP-2026-0025-OF-GD

La Joya de los Sachas, 24 de septiembre de 2026

Asunto: SOLICITUD APROBACIÓN REFORMA 36

Señora Licenciada
Diana Azucena Ortiz García
Directora de Gestión Financiera
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
En su Despacho.

A través del presente documento, remito INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO N°: GADMCJS-DGF-UP-036-2026, acompañado de reforma N°36 y las solicitudes que sustentan cada uno de los traspasos realizado, en concordancia a lo indicado en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, en las siguientes artículos:

Art. 255 Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los GAD podrán financiar hasta el (30%) de gastos permanentes y un mínimo del (70%) de gastos no permanentes.

Información que remito para fines legales consiguientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ARACELI YADIRA
SONGOR CALERO

Ing. Araceli Yadira Songor Calero
ANALISTA DE PRESUPUESTOS



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Oficio Nro. GADMCJS-DGF-UP-2026-0025-OF-GD

La Joya de los Sachas, 24 de septiembre de 2026

Anexos:

- SOLICITUD 1.pdf
- SOLICITUD 2A.pdf
- SOLICITUD 2B.pdf
- SOLICITUD 2C.pdf
- SOLICITUD 3 A.pdf
- SOLICITUD 3 B.pdf
- SOLICITUD 4.pdf
- CUADRO REFORMAS.xlsx
- INFORME TECNICO REFORMA 36.docx
- informe tecnico reforma 36.pdf
- reforma 36.pdf

NUT: GADMCJS-2026-20583



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208